

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7391 *GHI HORNOS INDUSTRIALES, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
S.P.G. ASESORES, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se anuncia que, con fecha de 17 de septiembre 2018, el socio único de GHI Hornos Industriales, S.L.U., decidió la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción SPG Asesores, S.A.U., por parte de GHI Hornos Industriales, S.L.U., de acuerdo con el régimen previsto en el artículo 49 de la Ley citada para la absorción de la sociedad íntegramente participada, por remisión del artículo 52. La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus activos, pasivos, derechos y obligaciones, todo ello con arreglo a los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2017.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que podrán ejercitar en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Bilbao, 18 de septiembre de 2018.- Los Administradores mancomunados de sendas sociedades, Íñigo y Salvador Guinea Olábarri.

ID: A180056828-1